

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0119-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

PARA: Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Contestación a la Notificación de la Resolución No. 008-CEC-2023

De mi consideración:

Con un cordial saludo y en cumplimiento a lo solicitado en el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0843-O de fecha 24 de febrero de 2023, en el que se remite la Resolución No. 008-CEC-2023, expedida en la sesión No. 112- extraordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 22 de febrero de 2023, cumpla con indicar lo siguiente:

Después del análisis de la Ordenanza Reformativa del Código Municipal Libro II.3 de Cultura, Título VI "Encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales", se emite un dictamen favorable al Proyecto de Ordenanza.

Es importante recalcar que, en las mesas de trabajo convocadas para tratar la reforma del Código Municipal mencionado, la respectiva secretaria de las mesas de trabajo fue consolidando los aportes de los diferentes asistentes en temas como: inclusión social, cuidado del medio ambiente, diversidad cultural, economía solidaria, entre otros. Adicionalmente, se decidió dar énfasis al mes de septiembre como el mes del *Encuentro de las Culturas de la Parroquias Rurales* y el impulso que debe tener la generación de un **Reglamento** que viabilice la operatividad y conclusión de las actividades, obras y trabajos planeados antes, durante y después de las fechas focales del Encuentro.

Con base en lo expuesto, me permito presentar algunas de las recomendaciones que se realizaron por cada uno de los artículos propuestos y que se trabajaron en las mesas correspondientes:

- Propuesta

Artículo 1.- Sustitúyase el Título VI Del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales del Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente:

Título VI "Del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales y sus Artes Populares del Distrito Metropolitano de Quito".

Recomendación

En las mesas de trabajo se discutió este aspecto y se llegó al conceso de recomendar mantener el nombre de: Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

- Propuesta

Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 676 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el siguiente:

Artículo xxx.- Objeto.- Declárase al mes de septiembre de cada año, como el Mes Del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales y sus Artes Populares del Distrito Metropolitano de Quito, durante el cual se organizarán eventos culturales y artísticos de toda índole, en todas las parroquias rurales del Distrito. Este evento dará inicio el 11 de septiembre de cada año, la sede será elegida de conformidad con el procedimiento establecido en esta normativa y contará con la participación de las parroquias rurales y las comunas del Distrito Metropolitano de Quito.

Recomendación

De acuerdo

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0119-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

- Propuesta

Artículo 3.- A continuación del artículo 676 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, incorpórese el siguiente:

Artículo xxx.- Día de la Cultural e Identidad Rural del Distrito Metropolitano de Quito.- Institúyase al 11 de septiembre de cada año, como el “Día de la Cultura e Identidad Rural del Distrito Metropolitano de Quito”, para lo cual se desarrollará como acto conmemorativo obligatorio la celebración de una sesión solemne con la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Distrito Metropolitano de Quito.

En este evento, se realizará un reconocimiento a los exponentes artísticos rurales más destacados del año.

El evento se realizará en memoria de la delegación cultural de la Comuna de Llano Grande de la Parroquia de Calderón, que falleció trágicamente en el accidente suscitado el 11 de septiembre de 1994, conmemorando su aporte a la puesta en valor de la cultura ancestral de la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Recomendación

De acuerdo

- Propuesta

Artículo 4.- Incorporar un literal a continuación del literal k del artículo 677 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con el siguiente contenido:

l) Resaltar la labor realizada por los diferentes exponentes artísticos culturales de la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Recomendación

En el Reglamento se deberían generar los instrumentos para enaltecer la labor de los exponentes artísticos culturales de la ruralidad.

- Propuesta

Artículo 5.- A continuación del artículo 677 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, incorpórese el siguiente:

Artículo xxx.- De la coordinación.- El Municipio del DM de Quito será el encargado de coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquias Rurales la organización y desarrollo de los eventos artísticos que preferentemente serán itinerantes, a fin de que puedan ser disfrutados en el territorio rural del Distrito Metropolitano de Quito. En estos eventos se promoverán las artes escénicas, musicales, gastronómicas, cinematográficas, plásticas, fotográficas, coreográficas, entre otras, que recuperen, recreen y renueven las tradiciones culturales parroquiales. En este contexto se realizarán desfiles, seminarios, encuentros, conferencias, talleres promoviendo una amplia participación social.

Recomendación

De acuerdo

- Propuesta

Artículo 6.- A continuación del artículo 678 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, incorpórense los siguientes artículos:

Artículo xxx.- Desarrollo de eventos.- En el Mes del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales y sus Artes Populares del Distrito Metropolitano de Quito, se realizarán eventos alternados en las parroquias rurales y en la última semana se llevará a cabo el “Encuentro de las Culturas Rurales del Distrito Metropolitano de Quito”, que tendrá lugar en la parroquia que haya sido seleccionada como sede principal del evento.

En los eventos que se realicen durante el Mes del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales y sus Artes Populares del Distrito Metropolitano de Quito, se promoverá la participación de artistas y colectivos artísticos en todas las expresiones, perteneciente a la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito. En estos eventos se respetarán los principios de interculturalidad, equidad de género y otros asociados al respeto y la promoción de la ciudadanía y sus valores cívicos, culturales, artísticos, históricos, entre otros

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0119-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Artículo xxx.- De la participación.- Se promoverá en cada jurisdicción la participación de organizaciones ciudadanas, comunitarias, no gubernamentales, entre otras, a fin de presentar a la colectividad las actividades y/o productos que se desarrollan en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito. A fin de facilitar la integración de la comunidad, todo evento que se organice en el contexto de esta normativa, será gratuito

Recomendación

De acuerdo

- Propuesta

Artículo 7.- Deróguese el artículo 681 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

Recomendación

Este artículo se recomienda conservarlo

- Propuesta

Artículo 8.- Sustitúyase el artículo 685 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, e incorpórese el siguiente:

Artículo xxx.- De la difusión y promoción.- El Municipio de Quito difundirá a través de todos los medios a su disposición las actividades a desarrollarse durante el Mes del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales y sus Artes Populares del Distrito Metropolitano de Quito, en particular el “Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales”. Se incentivará que los habitantes urbanos del Distrito Metropolitano visiten las parroquias rurales, promoviendo así la difusión de la cultura e historia rural local y el turismo interno.

Con este propósito la Secretaría de Comunicación, desplegará anualmente, una estrategia de promoción y difusión en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo)

Recomendación

Falta en coordinación con la Secretaría de Cultura

- Propuesta

Artículo 9.- En todo el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sustitúyase la denominación “Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales”, por el de “Mes del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales y sus Artes Populares del Distrito Metropolitano de Quito”

Recomendación

Este articulado no aplicaría de acuerdo a la primera recomendación.

Con sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0119-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-0843-O

Anexos:

- 1.1. proyecto_de_ordenanza.pdf
- resolución_no._008-cec-2023.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Sra. María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Sra. Dra. Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GINA MARIA DURAN LEMARIE	gd	SGCTYPC-DMPR	2023-02-27	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2023-02-27	

